



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA Y LAS VEDAS ESPECIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA TEMPORADA CINEGETICA 2026-2027.**

La Viceconsejería de Medio Ambiente ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y de conformidad con el artículo 98 del Reglamento General de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto 141/1996, de 9 de diciembre.

**AUTORIZO**

El inicio para la elaboración y tramitación de la orden por la que se establecen los periodos hábiles de caza y las vedas especiales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2026-2027, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En Toledo, a 23 de marzo de 2026.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

  
Fdo.: Mª Mercedes Gómez Rodríguez

